

Consejos escolares: ¿Política para democratizar la cultura escolar? Una lectura interpretativa desde la voz de los sujetos sociales.

Nombre: Graciela Muñoz Zamora

Pertinencia Institucional: Mancomunal de Pensamiento Crítico. Grupo Educación

Correo Electrónico: graciemz@gmail.com

La democratización de la cultura escolar es una deuda pendiente del sistema educativo chileno, a pesar de las distintas normativas para promover la participación de los distintos representantes de la comunidad educativa. Esta investigación basada en el paradigma comprensivo interpretativo que, a través del interaccionismo simbólico y la pedagogía sociocrítica, permite comprender los significados construidos en la interacción en el Consejo Escolar (CE), organización creada por el Ministerio de Educación. A través de un estudio de caso en una escuela municipal se realiza un análisis de macropolítica, significados impuestos por el poder hegemónico de visión neoliberal que prima en el desarrollo de políticas educativas y los significados presentes en la micropolítica, en tanto significaciones construidas por los propios sujetos en una relación horizontal y dialógica. Estos distintos significados presentes en el CE están marcados por una relación dialéctica entre la macro y la micropolítica, lo que permite conceptualizar la democracia y la participación. Esta investigación permite develar las condiciones que se requieren en la escuela para democratizar la cultura escolar. El Consejo Escolar puede ser un espacio para deconstruir y reconstruir valores, actitudes y prácticas para promover un aprendizaje ciudadano.

Palabras Claves: Cultura escolar, macropolítica, micropolítica, democracia, participación, procesos de democratización.

1. ¿Políticas para democratizar la cultura escolar?

A través del movimiento realizado por los estudiantes el año 2006 se instaló una demanda para la transformación del sistema educativo y el requerimiento por una mayor participación, lo que derivó en la creación del Consejo Asesor Presidencial para la Educación y la aprobación de la Ley General de Educación (2009) pactada con la oposición¹. Lo anterior no logró establecer mecanismos para que la ciudadanía y las organizaciones sociales definieran lo que se requería para que la educación estuviera en función del desarrollo del país.

Desde una perspectiva histórica, han existido dos momentos que se han caracterizado por una participación de la sociedad civil en la definición de propuestas para mejorar el sistema educativo² y que han sido cooptados por los grupos de poder. A partir del golpe militar el 11

¹ En ese año la oposición era constituida por la Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, representantes de la derecha chilena.

² El primer movimiento se gestó entre 1920 – 1925 con la Asociación de Profesores y la Federación Obrera de Chile (FOCH) (Reyes, 2003) y el segundo, se gestó en el gobierno de Salvador Allende (1970-1973), a través del proceso para llegar al Proyecto de la Escuela Nacional Unificada (ENU, 1973), que reconocía la necesidad de democratizar el sistema educativo abriendo niveles de participación, bajo la responsabilidad directa de los

de septiembre de 1973, no sólo se quiebra la institucionalidad democrática, sino que además implicó transformaciones profundas en el ámbito económico, social y cultural de país. Esto se expresó en la instalación de políticas neoliberales que no sólo transformaron la institucionalidad, sino que también las relaciones sociales, los valores y los significados presentes en la construcción democrática que se venía gestando hasta 1973³. Una de las transformaciones fue pasar de un Estado Benefactor a un Estado subsidiario, basado en un paradigma neoliberal. El orden establecido a fuerza de bandos fue aplicado con mayor impacto en el sistema educativo transformándolo profundamente. Posteriormente, se institucionaliza a través de Ley Orgánica Constitucional de Educación, LOCE (1990), siendo una de los cambios más radicales vividos en América Latina⁴.

A partir de los 90 los gobiernos de la concertación⁵ establecieron un marco normativo institucional con el objetivo de democratizar la cultura escolar⁶. De esta manera, las normativas de Centro de Alumnos y Centros de Padres y Apoderados han sido instrumentales a la política educativa debido a que las principales decisiones técnicas, administrativas y financieras son más bien tomadas por los directivos de los establecimientos educacionales, manteniendo un poder centralizado y vertical en la figura del director.

El año 2005 comienzan a funcionar los Consejos Escolares⁷. La normativa no establece un objetivo explícito sobre su rol. En cuanto al nivel de decisión, la ley establece que es el sostenedor quien debe declarar anualmente si son resolutivos o sólo consultivos⁸.

En Chile, la cultura escolar ha sido definida como autoritaria, donde las escuelas funcionan como unidades aisladas, encerradas en sí mismas y donde existe un orden vertical en que los directores y equipos directivos están en la cúpula. Así, la participación en la

trabajadores de la educación y de la comunidad en los distintos niveles locales, regionales y nacionales (Nuñez, 2003; Inzunza, 2009).

³ Inzunza, Jorge, *La construcción del derecho a la educación y la institucionalidad educativa en Chile.*, OPECH, Santiago, 2009.

⁴ No hay que olvidar que la descentralización en el resto de los países comenzó en la década de los 90.

⁵ En los gobiernos de la Concertación las organizaciones sociales, políticas y culturales tradicionales no fueron fortalecidas y el sistema electoral binominal legitimó una democracia excluyente y representativa sólo de dos grandes coaliciones políticas, dejando suspendidas las demandas de mayor participación local, regional y nacional realizadas por distintos actores y organizaciones sociales. Esta ha sido una gran deuda de los gobiernos de la Concertación.

⁶ Dentro de las medidas realizadas, se diagnosticó que las escuelas y/o liceos se caracterizaban por el autoritarismo y verticalismo concentrado en el poder de los directores (Courard, 1998). Una de las primeras medidas fue reformular los decretos elaborados por el gobierno militar para reestablecer el funcionamiento de Centro de Padres y Apoderados (Mineduc, 1990a) y Centros de Alumnos (Mineduc, 1990b).

⁷ Ley N° 19.979 sobre la Jornada Escolar Completa, obliga a los establecimientos que reciben subvención del Estado a que formen esta organización y el decreto N° 24 de 27 de enero de 2005, reglamenta a los Consejos Escolares.

⁸ Las atribuciones son aprobar el reglamento de convivencia escolar, programación anual, cuenta pública, entre otros, salvo el aspecto curricular.

escuela se ve limitada por la cultura y las concepciones que sobre ella van desarrollando los propios sujetos. También incide la historia de la participación que ha existido entre la escuela y su comunidad. Esto implica reconocer la matriz cultural que se ha construido a lo largo de la historia de nuestro país, en que muchas acciones y procesos participativos democráticos han sido cooptados por el Estado neoliberal y los grupos de poder⁹.

El Ministerio de Educación ha elaborado una serie de materiales y manuales respecto a las acciones que deben desarrollar los Consejos Escolares, entregando lineamientos, procedimientos y metodologías; sin embargo, no se reconocen los distintos contextos políticos, ni sociales que presentan las escuelas y su comunidad, ni tampoco se tiene claro qué se va entender y a lograr con impulsar procesos participativos en el sistema escolar.

“[...] nos parece un error especulativo y lo que es peor, un desprecio práctico mayúsculo pretender elaborar unas bases teóricas normativas sobre la educación democrática que sirvan por igual a todos los contextos políticos y sociales”.¹⁰

Siguiendo los planteamientos de Ball (1989), se debe reconocer a la escuela como un espacio de micropolítica, en donde conviven: el poder, la diversidad de metas, la disputa ideológica, los conflictos, los intereses, la actividad política y el control. Esto implica reconocer a las escuelas, no sólo desde un enfoque sociológico – estructural y psicológico social¹¹, como ha sido la tendencia en las investigaciones educativas, sino reconocer que la escuela es una organización en una dimensión política y cultural.

La macropolítica¹² define cómo debe entenderse la educación y cómo deben funcionar las instituciones, reconociendo la influencia ideológica neoliberal que impone ciertos significados a la cultura de la escuela y que son parte del accionar de los sujetos en ella. Estos significados van disciplinando la interacción de los actores educativos y van siendo parte del ‘ser’ y ‘hacer’ de la escuela, principalmente a través de los distintos procedimientos que vienen a normar la participación.

Sin embargo, desde las voces de los sujetos y de su contexto social, histórico y cultural, pueden ir surgiendo estrategias que permitan avanzar en democratizar la cultura escolar de

⁹ Salazar, Gabriel: *Participación ciudadana. Capital Social constante y Capital social variables. Explorando senderos transliberales*. Encuentro Latinoamericano de Gobernabilidad Democrática Local: El dilema Municipal en América Latina., Organizado por CUSO. 29 - 30 octubre de 1997, Santiago, Chile, 1997

¹⁰ Gil, Fernando y David, Reyero, Educación, democrática trampas y dificultades. En A. Ayuste (Comp). *Educación, ciudadanía y democracia* (pp15-37), Barcelona, Octaedro OEI 2006,p16.

¹¹ Bacharach, Samuel y Mundell, Bryan, *Organizational Politics in Schools: Micro, and macro logics of action*. Educational Administration Quarterly. Vol 29, N°4, 1993, p423-452

¹² Macropolítica, se define para esta investigación como los intereses políticos e ideológicos que existen en la sociedad y en el sistema político en torno a la educación y a sus instituciones, en que predomina el enfoque neoliberal.

modo que permita construir una cultura más participativa, democrática e inclusiva.

“Los integrantes de la comunidad educativa tienen en sus manos las claves de la comprensión. Ellos saben qué es lo que está sucediendo en el seno de la organización. Pero, lo más importante no es sólo que puedan saber lo que sucede, es que pueden transformarlo [...], dependerá del compromiso de los participantes por hacer una escuela más abierta, más democrática, más dinámica, más creativa”¹³.

El objetivo del estudio es interpretar en profundidad los significados¹⁴ construidos en la interacción del Consejo Escolar en el proceso de democratización de la cultura escolar,¹⁵ a través de los significados construidos en su acción. Esta investigación rescata, las voces de los sujetos que participan en un Consejo Escolar y se sustenta en el paradigma interpretativo empleando los aportes teóricos del interaccionismo simbólico y la pedagogía sociocrítica.

2. Metodología:

Para el trabajo de campo se utilizó un enfoque interpretativo-cualitativo que permite una comprensión de los significados otorgados por los actores del Consejo Escolar a su acción como medio democratizador de la cultura escolar.

La investigación cualitativa consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables y permite comprender las complejas relaciones al interior de esta organización¹⁶, recogiendo los aportes teóricos y metodológicos del interaccionismo simbólico¹⁷, enfatizando el conocimiento de la vida de grupo y el comportamiento humano en su propio contexto.

El estudio de caso se realizó en una escuela básica de la comuna de Lo Prado que cuenta con un Consejo Escolar que tiene facultad resolutoria. Los instrumentos utilizados para recoger la información fueron la entrevista en profundidad, la entrevista grupal y las observaciones de reuniones¹⁸. También se aplicaron entrevistas para recuperar la historia de la comunidad y la

¹³ Santos, Guerra, Miguel. *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*, Madrid, Ediciones Aljibe, 1994, p44.

¹⁴ El interaccionismo simbólico considera que el significado es un producto social que surge de las distintas actividades definidas por los individuos en la medida que interactúan (Blumer, 1982; Munné, 1996)

¹⁵ La cultura escolar ha sido caracterizada como autoritaria, donde las escuelas funcionan como unidades aisladas, encerradas en sí mismas, ejerciendo un verticalismo por parte de los directores y equipos directivos (Santos Guerra, 1995; Freire, 1974; Pérez, 1998; Giroux, 1993)

¹⁶ Ver Pérez, Gloria, *Investigación cualitativa: retos e interrogantes*, Madrid, Editorial. La Muralla, 1994 y Stake, Robert, *Investigación con estudios de casos*, Madrid, Ediciones Morata, 1998

¹⁷ Se recogen los planteamientos Blumer, Herbert, *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, Editorial Hora S.A, 1982

¹⁸ Las entrevistas se aplicaron a los integrantes del CE: estudiante, representante CPA, paradocente, director, representante del sostenedor y docente.

escuela¹⁹. Se analizó el contenido a través de tres codificaciones: “abierta”, “axial” y “selectiva”. Se definieron las categorías teóricas a través de un enfoque inductivo a partir de los propios significados otorgados por los sujetos a su acción.

3. Hacia la democratización de cultura escolar

La escuela se ha caracterizado por una cultura que proviene de una tradición autoritaria. Sin embargo, en la escuela confluyen, como en pocos espacios públicos, una diversidad de personas, roles, edades y experiencias que pueden hacer de esta institución un espacio privilegiado para “experimentar y aprender el lenguaje de la comunidad y la vida pública democrática”²⁰.

No se puede desconocer que el surgimiento de la democracia en las escuelas chilenas obedece a un proceso exógeno que va desde cómo se imponen los instrumentos técnicos, manuales y mecanismos normativos que promueven la democracia y la participación al interior de las unidades educativas. Esto hace que la participación tenga un énfasis instrumental y procedimental. La democracia formal y representativa se transforma en una rutina y contribuye a una democracia burocrática²¹, oponiéndose a un proyecto renovador de las formas de participación, al ejercicio del poder y la convivencia entre las distintas personas.

La participación de las escuelas tanto dentro como en su comunidad “puede ayudar a fomentar las condiciones necesarias para que exista un debate constructivo y constante acerca de las metas, los métodos y el servicio de las escuelas”²². Pero, para ello, se requiere contar con instrumentos pedagógicos, canales de participación y sistemas que permitan favorecer la práctica democrática y las capacidades para el diálogo. Las condiciones citadas obligan a dar una mirada crítica al espacio, a las relaciones escolares y obviamente a las políticas educativas.

Entre la cultura escolar y la demanda democrática existe tensión y conflicto, consolidado en el paradigma jerárquico y autoritario que caracteriza la cultura de la escuela tradicional.

¹⁹ Se entrevistaron a personas antiguas en la escuela (más de 20 a 30 años) y a personas con no más 5 años en la escuela. Además, se realizó una entrevista al dirigente de la Junta de Vecinos que fue el promotor de la construcción de la escuela.

²⁰ Henry, Giroux, *La escuela y la lucha por la ciudadanía, pedagogía crítica de la época moderna*, México, Siglo veintiuno editores, 1993, p 14.

²¹ Elizabeth, Castillo, *Democracia y ciudadanía en la escuela colombiana*. Revista electrónica *Acción pedagógica*, 12(1), 2003, 32-39.

²² *Ibid.*, 174.

En los planteamientos de la escuela democrática²³ se coincide que la finalidad central de la escuela es la de desarrollar, entre los estudiantes, inteligencia y disposición crítica que sean congruentes con sus acciones como ciudadanos socialmente responsables. Por su parte, los maestros deben formarse como intelectuales transformadores y observadores críticos de su realidad. Con esto se promueve un valor esencial para la democracia: la responsabilidad.

La pregunta, en este sentido, sería: ¿para qué se requiere que la escuela sea democrática?, claramente en un país que ha vivido las consecuencias de gobiernos autoritarios a lo largo de su historia, esto constituye un imperativo ético para formación de valores en los futuros alumnos, ya que, finalmente, serán ellos los que tendrán un rol importante en la transformación de una cultura autoritaria, como la chilena, a una más democrática.

Para Castillo (2003), ubicar la democracia en el campo de la cultura es una perspectiva que admite su carácter inacabado e histórico y que se aleja de concepciones que afirman que ésta es fundamentalmente una forma de gobierno. Para sustentar un sistema democrático dentro de las escuelas o en otros niveles no basta con declararlos o crear los espacios para la participación, se requiere de transformaciones culturales profundas arraigadas en los sujetos, los que deben compartir las implicancias de vivir la democracia como sistema de vida²⁴.

Una organización que asume este desafío requiere revisar sus relaciones intersubjetivas, comprometiendo a la comunidad en su conjunto y teniendo presente que, para que la cultura democrática pueda permear las escuelas, se requiere transformar los discursos, acciones y actitudes que son parte de la historia del funcionamiento de la institución escolar.

4. Un análisis desde la macropolítica y micropolítica de los significados sobre la democracia y la participación.

Desde los sujetos que integran el Consejo Escolar se develaron, a partir de sus propias acciones e interacciones desarrolladas, los significados que le otorgan a su acción como medio para democratizar la cultura escolar. Sin embargo, también se requiere reflexionar sobre cómo y porqué se han construido esas significaciones en la organización.

La escuela, es una institución que debe mirarse desde las dimensiones pedagógica y administrativa, y principalmente política-cultural. En ella están presentes relaciones de poder,

²³ John, Dewey, *Democracia y educación.*, Madrid, Morata, 2002 y Michael Apple y James, Beane, *Escuelas democráticas.* Ediciones Morata, Madrid, 1997

²⁴ Ayuste, A. (Coord.), *Educación ciudadanía y democracia.*, Barcelona, Octaedro OEI, 2006.

conflictos, negociaciones y disputa ideológica. Muchos de los significados han sido construido en la intersubjetividad de los integrantes del Consejo Escolar; sin embargo, las acciones y significados no son neutros y detrás hay una concepción de democracia y participación.

Los significados que se presentan en la acción que se desarrolla en el Consejo Escolar son construidas en dos direcciones; una horizontal, micropolítica, realizada por los propios sujetos, reconociendo el protagonismos de los mismos en la organización y donde cobran relevancia símbolos abstractos y de carácter valórico como el diálogo, el respeto, la diversidad, entre otros. Otra vertical, relacionada con los significados transmitidos por la macropolítica y que definen acciones a través de sus distintos instrumentos, declaraciones, normas y procedimientos, cobrando relevancia los símbolos físicos que son impuestos por la propia normativa, ejemplo de ello son el acta, los títulos y estudios. Por otra parte, el director sigue siendo validado como un símbolo social, símbolo y significante que se valida y cobra importancia en el accionar del Consejo Escolar. No obstante lo anterior, ambos significados conviven y son parte del Consejo Escolar.

A. Desde la macropolítica: significados sobre el proceso de democratización: Desde este nivel se establece un marco normativo que ejerce influencia en la acción de los sujetos participantes en el Consejo Escolar. Los significados presentes son los siguientes:

- Dinámicas de poder institucionalizadas en el Consejo Escolar. “De arriba hacia abajo”: Los integrantes del Consejo Escolar reconocen que parte de su funcionamiento como organización y de las atribuciones que tienen se debe al “mandato otorgado por el Alcalde”²⁵, afirman que la participación viene desde arriba hacia abajo. Además, en la normativa del Consejo Escolar²⁶, se reproduce y mantiene el poder en el director, como históricamente se ha realizado en la escuela, consolidando las asimetrías que el resto de los actores no tiene como contrarrestar.

“A lo mejor es una exigencia, a lo mejor fue estudiado de tal manera que el presidente del “Consejo Escolar” no fuera el alumno [...]”²⁷

²⁵ Frase utilizada por profesor Patricio en entrevista realizada el 7 de diciembre 2008.

²⁶ En el artículo 3^a de la normativa sobre el CE (MINEDUC, 2005), menciona que el “director preside las reuniones”. El hecho que la normativa se realice esta indicación, no da pie a que esto pueda ser facultativo u optativo, sino más bien se reconoce este derecho en la normativa, incluso decidir sobre la incorporación de nuevos miembros y a la citación de reuniones, lo puede realizar por “mayoría simple de los miembros del Consejo o por iniciativa propia”

²⁷ Entrevista realizada a directora, 9 de abril 2009.

El director manifiesta que debe manipular la información en el Consejo Escolar para evitar conflictos con el sostenedor²⁸

“Ahí viene mi juego y manejo de la gente que está ahí en el consejo, que no es la idea, te fijas para lograr cosas, para lograr que se cumpla.”
(directora)

Pero las relaciones de poder no se limitan solamente al director-consejo escolar; también se aborda desde la vinculación director – sostenedor, con la frase esgrimida por un profesor “usted es representante del sostenedor”²⁹, marca los márgenes que tiene el director dentro de las acciones y discursos que desarrolla en la escuela para evitar el surgimiento de conflictos.

La frase: “siempre apegado a la norma”³⁰, no sólo impone una coacción, sino que inspira una obligación, que se encuentra en el ámbito de la moral, a pesar de que la normativa no establece sanciones.

- Asimetrías de conocimiento e información. “Hay realidades culturales bien dispares”:

Los que poseen el título de educadores en el Consejo escolar - docente y director- tienen una ventaja sobre los otros miembros, dada por su formación académica y el conocimiento de las políticas educativas³¹, incluso esto es determinante para la definición de cargos.

“no estoy subestimando a nadie, pero no sé si tienen las cosas muy claras. Es que igual hay realidades culturales bien dispares.”³²

El lenguaje técnico pasa a ser un elemento de exclusión, ya que no facilita la comprensión de la información sobre los distintos aspectos de la vida de la escuela, principalmente para el apoderado, el paradocente y los estudiantes, consolidándose un carácter informativo en las reuniones y replicándose un modelo bancario presente en nuestro sistema educativo. Además, no existe un espacio para que el resto de los miembros puedan integrar sus saberes a las reuniones.

Los llamados a hablar de educación son los “profesionales de la educación”, como menciona el director y el docente, aspecto que se presenta en la normativa al dejar fuera al resto de los integrantes para que puedan opinar sobre los aspectos curriculares. Lo anterior es

²⁸ En palabras de Foucault (1995), lo llama poder de sujeción a acciones, que se refiere a facilitar o constreñir casi totalmente las acciones de los otros. Esto con el objetivo de obtener ciertos resultados, pero también para evitar conflictos con la autoridad.

²⁹ Frase utilizada por directora Miriam en entrevista, 9 de Junio de 2009

³⁰ Frase realizada por profesor Patricio en entrevista realizada el 7 de diciembre 2008

³¹ Esto se refiere al capital cultural, en el estado institucionalizado (Bourdieu, 1997), se valoriza la formación y el título profesional, convirtiéndose en un factor que promueve la diferenciación y la desigualdad

³² Entrevista realizado a profesor Patricio, 7 de diciembre 2008.

propio de la cultura docente, puesto que la participación de los “no profesionales” es excluida y restringida a aspectos cotidianos sobre la marcha de la escuela.

“Todo debe pasar por el Consejo Escolar, menos lo curricular. Hay temas que no deben pasar, por la importancia que tienen las decisiones que se toman como escuela, a nivel corporativo, a nivel de municipio.”³³

- **Participación simbólica. “Tomamos pequeñas decisiones”**: Los integrantes del Consejo Escolar, especialmente el docente y la directora, mencionan que su papel es decidir sobre “pequeñas cosas”. Al final se devela su verdadero significado, señalando que “no es resolutivo en realidad”, la participación es más bien simbólica ya que no se ejerce influencia en la política de gestión de la escuela o si se hace es en grado mínimo, creando la ilusión de tener un poder inexistente³⁴. Esto es validado por las autoridades en distintos niveles.

“Si bien se le dan atribuciones, igual es todo bien ambiguo [...]”³⁵

La normativa estipula ciertos procedimientos, uno de ellos es el “envío de las actas” o la firma de algún proyecto para obtener recursos, que no tiene mayor significado en el proceso participativo. La participación que se realiza en el Consejo Escolar se refiere a resolver problemas que presenta la escuela, principalmente de infraestructura y materiales. Desde este aspecto, surge el significado “mendigar a la autoridad”, que no siempre encuentran respuestas ni concuerdan con las necesidades definidas por los integrantes del Consejo Escolar.

- **Legitimidad simbólica**: Desde la macropolítica se impone una organización que no pasa por un proceso que responda a las necesidades ni decisiones de la comunidad educativa, ni siquiera los propios sujetos que participan en el Consejo Escolar logran, a partir de las relaciones que establecen con sus pares, que la organización sea aceptada y legitimada. Una de las causas que incide en este aspecto es la ausencia de canales de comunicación que permitan que la información se vaya difundiendo, lo que se convierte en uno de los obstáculos para lograr el reconocimiento de la organización.

“Yo tampoco comparto con los colegas explicándoles lo que se hizo y no se hizo”
(docente)

³³ Entrevista realizado a profesor Patricio, 23 de abril 2009

³⁴ Santos Guerra (1995) menciona que en las escuelas prima la “ilusión de la democracia”.

³⁵ Entrevista realizada a profesor Patricio 23 de abril 2009

Desde el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal, si bien se genera un discurso y normativa que permite que el Consejo Escolar exista como espacio de participación no se le reconoce como organización a través de los distintos instrumentos que existen³⁶. Lo que es un contrasentido político, crear una estructura para después, por diversas acciones, negar su presencia, generando la sensación que es indiferente su existencia, tal como lo expresaron los integrantes del Consejo Escolar.

B. Desde la Micropolítica: Significados para democratizar el Consejo y la cultura escolar.

Los significados construidos por los mismos sujetos pueden entrar en conflicto con la cultura hegemónica. Las categorías son:

- **Aprendizaje en el diálogo. “He aprendido a compartir”**: El Consejo Escolar es un espacio incipiente de aprendizaje ciudadano. Por una parte desarrolla las capacidades personales; los integrantes hablan de aprender a “sacar la voz”³⁷ y tener una presencia con las autoridades dentro y fuera de la escuela, lo que les permite reconocerse como sujetos y reconstruir su identidad personal.

También existe un aprendizaje social que se constituye en proceso dialógico reconociendo que han aprendido a convivir y a valorar la diversidad, a pesar de las diferentes formaciones y edades.

“Pero aquí es la instancia para compartir y para tomar opiniones que no siempre son valoradas. Porque no todos tienen la misma edad, no todos tienen los mismos cargos, entonces ahí tienen distintas opiniones y eso es bueno porque vas aprendiendo a escuchar y a ser escuchado.”³⁸

Los valores como la confianza y el respeto³⁹ son aspectos que son mencionados como clave para establecer el diálogo en el Consejo Escolar y son parte de una educación liberadora

³⁶ En el caso de la Corporación Municipal, en los instrumentos de planificación comunal (PLADECOS y PADEM) no se menciona ningún aspecto sobre los CE. Por su parte, en la política Ministerial, salvo la firma para algunos proyectos, desde el año 2008, los CE no han tenido ningún rol dentro de la política educativa, ni se han realizado acciones para legitimarlo en la escuela. Incluso en la Ley General de Educación (Mineduc, 2009), menciona en el artículo 15^a: “En cada establecimiento subvencionado que recibe aportes del Estado deberá existir un Consejo Escolar”, dejándolo a voluntad de los sostenedores su existencia.

³⁷ Frase utilizada por Pdte de Centro de Padre y Apoderado Marlon en entrevista realizada 11 de junio de 2009.

³⁸ Entrevista realizada a estudiante Oscar, 8 de abril de 2009.

³⁹ Estos valores reconocidos son llamados virtudes cívicas Cortina (1997).

que permite ir generando encuentro y reconocerse como otro legítimo, aún rompiendo los propios prejuicios arraigados, minimizando la exclusión.

En una escuela que ha desperfilado su rol y que se encuentra totalmente demandada por un enfoque de eficiencia⁴⁰, se valoriza el Consejo Escolar como un lugar para el diálogo. Para ello, se requiere contar con tiempos y espacios para el encuentro, pero principalmente para la reflexión crítica que es clave para desarrollar significados contrahegemónicos (Giroux, 1993; Freire, 1994) que impliquen la construcción de un proyecto social y político de la escuela como espacio público.

- Niños y niñas ciudadanos. Rol de la educación ciudadana. “Ellos pueden ver que pensamos”: La escuela en que se realizó el estudio imparte enseñanza básica; por tanto, los niños y niñas, en general, no sobrepasan los 12 años, siendo doblemente excluidos en su condición de estudiante y de infantes. Por otra parte, la macropolítica educativa reconoce la capacidad de participar a los estudiantes de enseñanza media.

“[...] pero como de repente somos chicos, los adultos no nos escuchan”⁴¹

Desde el discurso del niño existe un reclamo por ser tomado en cuenta por los adultos, no sólo a través de su participación en el Centro de Alumnos o en el Consejo Escolar, sino que en los espacios de interacción cotidiana. El reconocimiento que han tenido los niños en el Consejo Escolar ha permitido romper con los prejuicios de los adultos respecto a su participación.

“Porque yo no, no había trabajado nunca con niños, pienso que se debe a eso, ya, que no había trabajado con niños tan chicos, de poca edad [...] Esa ha sido un gran golpe para mí, estaba muy prejuiciada y tú puedes conversar con niños más chicos”⁴².
(Directora)

La práctica ciudadana y democrática es un ejercicio que se debería realizar desde edades tempranas en la escuela, en el barrio y en la familia, pues estas instituciones son agentes

⁴⁰ Parte de las políticas educativas han instalado el modelo escuela “efectivas” (Tedesco, 1995; Pérez, 1998), colocando el énfasis de los resultados por sobre el proceso. Esto con la entrada en vigencia de Ley Subvención Preferencial (2008) se consolida ya que las escuelas que no alcanzan buenos resultados se pueden cerrar, colocando a la comunidad educativa en una permanente tensión por lograr mejorar los resultados educativos en el SIMCE.

⁴¹ Entrevista realizada a estudiante Oscar, 8 de abril 2009.

⁴² Intervención directora en entrevista grupal al Consejo Escolar, 15 de abril 2009

socializadores de la política y la democracia. Se trata no sólo de reconocerles el derecho a participar, sino darles el espacio para que puedan desarrollar sus capacidades. Así como se habla de una educación a lo largo de la vida, se debería instalar en la práctica pedagógica una “educación ciudadana a lo largo de la vida”. Los niños requieren avanzar de una participación simbólica a una participación sustantiva, en que su voz pueda tener ciertos poderes de decisiones a través del desarrollo de la reflexión crítica y los valores democráticos como el respeto, la diversidad, la responsabilidad, la autonomía y la libertad.

- Democratizar el Consejo Escolar. “la bola de nieve”: Este símbolo de la “bola de nieve” -imagen usada por el docente- se refiere a transformar la participación que se realiza al interior del Consejo Escolar en un efecto democratizador de la cultura escolar. En su discurso los integrantes reconocen los siguientes aspectos:

En primer lugar, la legitimidad se encuentra dada por los propios actores que validan a sus organizaciones a través de la posibilidad de deliberar respecto a las características y las responsabilidades que debieran cumplir los representantes y que responden al contexto de cada uno de los grupos que conviven en la escuela. Las organizaciones deben permitir que todas las personas se sientan llamados a participar por el hecho de pertenecer a esa comunidad y que no se establezca la participación de “algunos convocados”. También se requiere socializar y transparentar la información, lo que debe ser una práctica constante en una organización donde muchas veces queda en una zona oculta y silenciada. Lo anterior, permitirá reconstruir la confianza en las organizaciones que están al interior de la comunidad educativa, pero, previo a ello debe ser legitimada desde los distintos niveles de la macropolítica.

Los sujetos que participan en el Consejo Escolar, en la frase **“es una persona que suma”**⁴³, reconocen el liderazgo democrático del director ya que facilita los pocos espacios y tiempos para lograr que las organizaciones y la participación tengan un lugar en la dinámica escolar, aún cuando se reconozca que siempre van a estar en permanente conflicto. Junto con esto, se debe avanzar en la autonomía que debe tener el director para tomar decisiones compartidas con su comunidad educativa.

Se propone que la significación de la participación debe estar vinculada absolutamente con **tomar decisiones e incidir en los aspectos fundamentales de la escuela** para la transformación de las estructuras y la cultura, decidiendo aspectos sobre la contratación de

⁴³ Frase utilizada por paradocente Carlos en entrevista realizada el 26 de marzo de 2009

docentes, control de las horas de aula, sumarios, fiscalización de los recursos que llegan a la escuela, entre otros aspectos. También se requiere que las propuestas y decisiones que tomen los integrantes del Consejo Escolar tengan un **carácter vinculante**, lo que implica la obligación de parte de las autoridades de implementar lo que democráticamente ha decidido la organización en su conjunto.

Claramente, el carácter resolutivo de los Consejos Escolares no basta.

“Entonces ahí los apoderados le tomarían el peso y les gustaría estar, y optarían, y les gustaría participar más y se generaría toda una cosa así como una “bola de nieve”, en el cual generaría un interés de la gente”⁴⁴

La fragmentación de comunidades ha sido parte de las políticas neoliberales. Se debe reconstruir los lazos sociales en la escuela para que este grupo humano empiece a encontrarse y tener proyectos compartidos.

También mencionan que se debe reconstruir la relación con la comunidad e integrarla a través de sus organizaciones sociales al trabajo del Consejo Escolar, esto permitiría generar equilibrios de poderes en la organización, reconstruyendo el proyecto social y político de la escuela, a través de la recuperación de su memoria histórica⁴⁵.

“Pero a lo mejor la comunidad está más consiente que nosotros de eso, no sé porque no me he puesto a pensar tampoco, ni salgo a preguntarle a la gente qué es lo que piensa del colegio y yo tampoco vivo por acá cerca. Entonces imagínate, cómo puedo opinar yo, de lo que quieren ellos”⁴⁶.

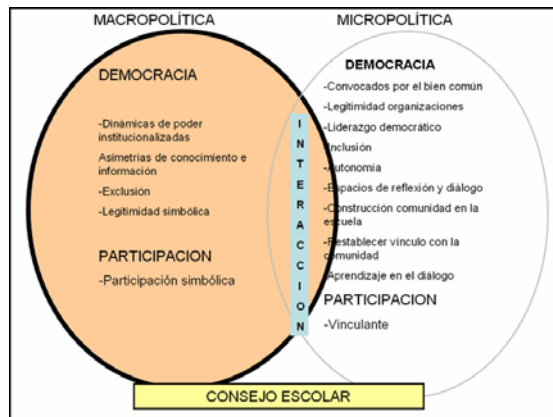
4. Reflexiones Finales:

En el Consejo Escolar se da una relación de carácter dialéctica entre la macro y micropolítica. Las dos formas descritas de construir los significados en el CE aportan a una conceptualización, desde la perspectiva de los sujetos sociales, sobre la democracia y la participación, significados que apuntan en dos direcciones. Uno, construido desde la macropolítica, y el otro desde la micropolítica. Ambos tienen su expresión en la vida de la escuela y en los conceptos de democracia y participación que finalmente se imponen. (Ver esquema N^o 1)

⁴⁴ Entrevista a docente Patricio, 11 de Junio de 2009.

⁴⁵ En la historia de la escuela y su comunidad se determinó que las formas de organización y participación que desarrollaba tanto la escuela y la comunidad era a través de asambleas con participación de las organizaciones de la comunidad, actores con voz frente a las autoridades, escuela participante de su comunidad; y padres - apoderados y dirigentes sociales comprometidos con la escuela y su proyecto educativo. Esto fue configurando un proceso de democratización y la instalación de una cultura ciudadana propia del contexto social, político y cultural que vivía el país en esos años. Este proceso se fracturó con la instalación de las políticas neoliberales y la represión del gobierno militar y que no ha logrado ser reconstruido hasta la actualidad.

⁴⁶ Entrevista realizada a docente Patricio, 11 de junio de 2009.



Esquema N°1: Conceptos de democracia y participación derivados de los significados presentes en la acción participativa de los CE

Desde la **macropolítica**, se imponen significados a los sujetos que participan en el Consejo Escolar, respecto a cómo entender la participación y la democracia, mapeando la influencia ideológica presente en la normativa que impone sus visiones desde la perspectiva neoliberal terminando por ser parte del ser y hacer de la organización. Desde aquí se imponen significados a los sujetos que participan en el CE, respecto a cómo entender la participación y la democracia, reconociendo la influencia ideológica, presente en la normativa que impone sus visiones desde la perspectiva neoliberal terminando por ser parte del ser y hacer de la organización, donde se institucionalizan dinámicas de poder, asimetrías de conocimientos e información, exclusión y la legitimidad simbólica. Lo que contribuye a consolidar una democracia representativa que hay que cautelar y mantener el poder en un grupo acotado de personas. Por otra parte, se valida una participación simbólica al decidir sobre pequeñas cosas que no tienen incidencia en los aspectos esenciales de la escuela.

Este tipo de democracia excluye la voz de los otros, validando unas voces, la del sostenedor y la del director. Esto constituye parte de la cultura ciudadana que prima en la escuela. La pregunta es: ¿este tipo de características, contribuye a realizar un proceso democratizador de la cultura escolar?

Desde la **micropolítica**, los sujetos van construyendo significados desde sus propias miradas, lo que permite abrir procesos democráticos en la escuela, que van en una dirección contraria a los del poder hegemónico. Reconociéndose en una construcción democrática y participativa aspectos tales como: organizaciones legitimadas, autonomía, espacios de reflexión y diálogo, directivos democráticos que facilitan el espacio y tiempo a las

organizaciones y la inclusión de todos los grupos que conforman la comunidad, acompañado de una participación en la toma de decisiones e incidencia real en la definición de las políticas educativas en la escuela y en la comuna, como parte de las organizaciones de la comunidad; Junta de Vecinos, Centros Culturales, entre otras.

Sin embargo, estos significados desde la micropolítica, no logran entrar en tensión, ni generan conflictos en el Consejo Escolar ni en la escuela. Los significados construidos desde la macropolítica tienen una incidencia mayor en la cultura del Consejo Escolar y de la escuela.

Los significados construidos por la relación dialógica de los sujetos no logra constituir un contrapoder, más bien están dentro de los deseos que establecen los propios sujetos para desarrollar la participación en la escuela y que, sin embargo, tienen un tremendo potencial de transformación de la cultura escolar. Pero, a pesar de la limitante anterior no se puede desconocer que el Consejo Escolar es un espacio de aprendizaje ciudadano que se requiere potenciar, desde los propios sujetos, a partir de un ejercicio crítico de sus prácticas, significados y cultura, para que puedan deconstruir y reconstruir procesos democráticos en la propia organización escolar con el objetivo de realizar las transformaciones que se requieren en un espacio público, como la escuela.

El análisis realizado desde la macropolítica y la micropolítica permite entender que en el Consejo Escolar existen significados que favorecen o dificultan la democratización de la cultura escolar. Estos apuntan en dos direcciones; uno construido desde la macropolítica y el otro, desde la micropolítica. Ambos tienen su expresión en la vida escolar. Pareciera que el primero se impone en el Consejo Escolar.

Actualmente, dentro de los principios establecidos en la Ley General de Educación, se define la participación como un espacio donde “los miembros de la comunidad educativa tienen derechos a ser informados y participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente”⁴⁷. El cuerpo legal no se reconoce organizaciones que pudieran tener vida al interior del centro escolar y se consolida una participación instrumental y simbólica que, finalmente, termina desmotivando a los integrantes de la comunidad escolar al no establecer materias en que puedan tener una real incidencia sobre la vida de su escuela. Además, la normativa vigente, no permite que las organizaciones, a través de los mecanismos que estipula el marco legal, puedan vivenciar y apropiarse de un proceso democrático dentro de las mismas organizaciones y la escuela; más bien, lo que tiende es a congelar la participación.

⁴⁷ Mineduc, *Ley General de Educación*, Santiago de Chile, 2009,p4.

Más aún, el tiempo y el espacio real para desarrollar procesos participativos tiene que ver con condiciones reales y no solamente formales, como sucede en la actualidad en la escuela demandada y presionada por el cumplimiento de los resultados a todo nivel, aspecto que se consolida a partir de la implementación de la Ley de Subvención preferencial, en que prácticamente deben buscar los limitados espacios y tiempos para desarrollar las reuniones del Consejo Escolar.

Las políticas de participación son meros mecanismos de control social que permiten nuevamente mantener una gobernabilidad que ha sido una constante en los gobiernos de la Concertación y, que es parte de los mecanismos de legitimación que tiene su extensión en la escuela. Esto no sólo se expresa en los Consejos Escolares, sino también en los Centros de Alumnos y Centros de Padres y Apoderados.

- Las voces de los sujetos.

Desde el mismo espacio de la micropolítica y en la interacción del Consejo Escolar, claramente existe un anhelo, a partir de los propios significados que rescatan de la historia del colegio y del aprendizaje realizado en la organización. Desde este *ethos*, se puede conceptualizar la democracia en la escuela como una forma de diálogo que permite discutir en un clima de respeto y confianza respecto de la vida en la escuela, en donde todos los sujetos están convocados a participar. Para esto, se requiere que los sujetos construyan su forma orgánica de manera consensuada.

La participación se entiende como una decisión libre, autónoma y responsable. No basta con definir que el Consejo Escolar tenga poder resolutorio, sino que además la participación debe ser vinculante en ciertas materias que tengan la obligatoriedad de ser implementadas por el sostenedor, sólo así tendrá un real significado la participación.

En una escuela en que los espacios de diálogo y de encuentro prácticamente no existen, se requiere una instancia como el Consejo Escolar -desde ahí la valoración de este espacio que realizan los sujetos que participan en él- ya que responde a una necesidad debido a los años silenciados que ha vivido la escuela y que recién empieza a recobrar su voz.

Vivenciar la democracia y la participación de esta forma implica tener espacios de diálogo y reflexión crítica en donde todos los sujetos son parte de este aprendizaje y van gestionando no sólo los aspectos de la macropolítica, sino también sus propias valoraciones y prácticas.

La reflexión crítica implica mirar las prácticas para poder ir realizando un proceso de autoformación, generando una nueva cognición para desarrollar procesos participativos e ir estableciendo un proyecto propio para la organización y la escuela.

Lo anterior implica reconocer el contexto actual que vive la institución escolar en el modelo neoliberal y tener claridad respecto a las imposiciones que se realizan a través de la política educativa. Construir sus propias acciones y significaciones podrá permitir reconstruir su identidad como sujetos e ir articulando una acción social que permitiría generar un discurso y una acción más política para la transformación que requiere la escuela. En este contexto el Consejo Escolar puede ser validado como un espacio de aprendizaje ciudadano.

La pregunta inicial de investigación ¿cómo significan los integrantes del Consejo Escolar su acción como medio para democratizar la cultura escolar?, puede tener distintas respuestas. Por un lado, los transmitidos por las políticas neoliberales en nuestro país, pero también reconociendo los significados construidos por los propios sujetos, permitiendo tener esperanza que la participación y la cultura autoritaria en las escuelas pueda transformarse, si logra traspasar hacia un espacio más público con una voz que demande esas transformaciones.

Un proceso participativo necesita del diálogo que permita espacios de reflexión crítica y deconstruyendo significados que están arraigados en la cultura de las organizaciones y en los propios sujetos. Esto obliga a salir de las lógicas impuestas por el poder hegemónico respecto a los procedimientos y formas de participar, generando autonomía en ese espacio, donde puedan buscar formas de organización que respondan a su contexto y sus necesidades con el objetivo de promover nuevas maneras de participar para democratizar la cultura escolar.

En este sentido, democratizar la cultura escolar implica transformaciones de discursos, acciones y actitudes que permitan reconstruir significados para avanzar hacia una participación sustantiva o auténtica. Si los integrantes del Consejo Escolar, logran cuestionar y salir de las prácticas construidas desde la política educativa, quizás esta organización podría tener relevancia, siempre que ellos mismos se conviertan en protagonistas que definen su acción, organización y relaciones con las autoridades; desde ahí se podría pensar en generar un proceso más político y cultural para democratizar la cultura escolar, entendiendo que va ser una construcción en permanente tensión.

Bajo la luz de la investigación, el proceso de democratización de la cultura escolar, se puede definir como: los significados construidos en la interacción que van permitiendo ir fracturando la cultura autoritaria de la escuela. Desde la perspectiva de los sujetos sociales, se distinguen claramente aspectos que van permitiendo una construcción democrática de la cultura a través del diálogo y la vivencia de los valores democráticos como el respeto, la tolerancia, la diversidad, la inclusión, entre otros. Sin embargo, estos valores deben reflejarse en prácticas concretas y esto pasa por generar procesos participativos que lleven a la comunidad en su conjunto a tomar decisiones sobre la conducción de la escuela.

La escuela donde se realizó la investigación provenía de una experiencia de autogestión de los pobladores en la década sesenta; por tanto, requiere nutrirse de su propia memoria y la historia realizada hasta antes del 1973 sobre su práctica de participación en la escuela y con las organizaciones sociales de la comunidad, permitiéndole remirar su proyecto educativo, recuperar su identidad, restablecer confianzas, relaciones de cooperación, en definitiva fortalecer su capital social. Revalorizar la memoria histórica permite generar conocimientos, compartir experiencias y encontrar las fuentes de su proyecto social, político y cultural.

Por otra parte, se pretende establecer una crítica a los expertos que elaboran la política educativa y a través de esta investigación se ha logrado mostrar las consecuencias que tienen en la vida de una comunidad las decisiones que se toman al respecto y que claramente transforman sistemas valóricos, relaciones sociales, en definitiva la cultura. Si bien, se han iniciado esfuerzos, quizás no hemos sido capaces de realizar un análisis crítico de las políticas aplicadas para promover la participación en el sistema escolar, debido a que no han dado los resultados esperados y más bien, se sigue manteniendo una definición de la políticas desde “arriba hacia abajo” y un concepto de sujeto–objeto sin mayor participación en ningún nivel de la elaboración de la política educativa. Frente a la demanda instalada por los estudiantes en el año 2006, se requiere una mirada “sujeto a sujeto” en la elaboración de la política educativa, pero también se necesita establecer mecanismos de participación e incidencia real en la toma decisiones y evaluación ciudadana a todo nivel.

Al finalizar la investigación, más bien queda la sensación de que existe un largo camino que recorrer para la reconstrucción democrática del país, la escuela y sus organizaciones, para que puedan aportar significativamente a la construcción de una cultura democrática más inclusiva y participativa; esto constituye un imperativo ético que requiere la sociedad chilena en su conjunto y que además, requiere abrir el debate sobre los principios que deben estar presente en el sistema educativo chileno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayuste, A. (Coord.), *Educación ciudadanía y democracia.*, Barcelona, Octaedro OEI, 2006.
- Apple, M. & Beane, J. *Escuelas democráticas.* Ediciones Morata, Madrid, 1997
- Bacharach, Samuel y Mundell, Bryan, *Organizational Politics in Schools: Micro, and macro logics of action.* Educational Administration Quartely. Vol 29, N°4, 1993 pp423-452
- Ball, S, *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar,* Madrid, Editorial Paidós, 1989
- Bourdieu, Pierre, *El capital cultural.* México: Siglo XXI editores, 1997.
- Blumer, Herbert, *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método,* Barcelona, Editorial Hora S.A, 1982
- Castillo, Elizabeth, *Democracia y ciudadanía en la escuela colombiana.* Revista electrónica *Acción pedagógica*, 12(1), 2003, 32-39.
- Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía,* Madrid, Alianza Editorial, 1997
- Cornejo, Rodrigo (et all.), *Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: El caso chileno,* Santiago, Foro Latinoamericano de políticas educativas (FLAPE), 2007
- Courard, H. *Dinámicas recientes de participación en el ámbito educacional.* . En Correa & Noe. *Nociones de una ciudadanía que crece,* Santiago, FLACSO, 1998.
- Dewey, John. . *Democracia y educación.*, Madrid, Morata, 2002.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión,* Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1995.
- Flick, Uwe, *Introducción a la investigación cualitativa,* Madrid Ediciones Morata, 2004
- Freire, Paulo, *Educación y participación comunitaria.* En: *Nuevas perspectivas críticas en educación.* Paidós Educador, 1994
- Fernando Gil, F y David, Reyero, *Educación democrática trampas y dificultades.* En A. Ayuste (Comp). *Educación, ciudadanía y democracia* (pp15-37), Barcelona, Octaedro OEI 2006.
- Giroux, Henry, *La escuela y la lucha por la ciudadanía, pedagogía crítica de la época moderna,* México, Siglo veintiuno editores, 1993
- Gobierno de Chile. *Ley Orgánica Constitucional de enseñanza* N° 18.962. Publicada en el diario oficial el 10 de marzo de 1990.
- Habermas, J, *Facticidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría de discurs,* Madrid, Trotta, 1999.
- Inzunza, Jorge, *La construcción del derecho a la educación y la institucionalidad educativa en Chile.*, OPECH, Santiago, 2009.

Martín, Mario y Gairín, Joaquín, *La Participación en Educación: Los Consejos Escolares, una vía de participación*. Santiago, Fundación Creando Futuro, 2006

MINEDUC. *Ley General de Educación*, Santiago de Chile, 2009

MINEDUC. *Establece Ley de subvención preferencial N° 20.248*, Santiago de Chile, 2008

MINEDUC. Decreto N° 24 de 2005. *Aprueba Reglamento de Consejos Escolares*. Fecha de promulgación 27 de enero de 2005, Santiago de Chile, 2005

MINEDUC. *Manual de Apoyo para fortalecer los Consejo Escolares*, Santiago de Chile, 2006

MINEDUC. Decreto 565 de 1990. *Aprueba Reglamento General de centros de Padres y Apoderados*. Fecha de promulgación 6-06-1990. Santiago de Chile, 1990a

MINEDUC. Decreto N° 524 de 20 de abril de 1990, reformulado 2006. *Reglamento de Centro de Alumnos*, Santiago de Chile, 1990b

Ministerio del Interior. *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago de Chile, 1980

Municipalidad de Lo Prado. *Plan de Desarrollo Comunal de Lo Prado (2006–2010)*. Santiago de Chile.2006

Núñez, Iván, *Informe sobre la escuela nacional unificada*. Superintendencia de Educación pública, 1973.

Palma, Diego, *La participación y la construcción de ciudadanía*. Documento de trabajo N° 27. Centro de Investigación Sociales (CIS), Santiago, Universidad Arcis, 1997

Pérez, Angel., *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*, Madrid, Ediciones Morata, 1998

Pérez, Gloria, *Investigación cualitativa: retos e interrogantes*, Madrid, Editorial. La Muralla, 1994.

Pizarro, Crisóstomo y Palma, Eduardo. *Niñez y democracia*, Bogotá, Ariel – UNICEF, 1997

Reyes, Leonor. *"Crisis, pacto social y soberanía: el proyecto educacional de maestros y trabajadores. Chile, 1920-1925"*. Cuadernos de Historia 22, Universidad de Chile. 111-148, Santiago, 2003

Salazar, Gabriel. *"De la Participación ciudadana. Capital Social constante y Capital social variables. Explorando senderos transliberales"*. Encuentro Latinoamericano de Gobernabilidad Democrática Local: El dilema Municipal en América Latina.,Organizado por CUSO. 29 - 30 octubre de 1997, Santiago, Chile, 1997.

Santos, Guerra, Miguel. *Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar*, Madrid, Ediciones Aljibe, 1994

Santos Guerra, Miguel, *Democracia escolar o el problema de la nieve frita*. En: volver a pensar la Educación, Vol. 1, Madrid, Ediciones Morata, 1995

Stake, Robert, *Investigación con estudios de casos*, Madrid, Ediciones Morata, 1998

Tedesco, Juan Carlos, *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna.*, Madrid, Grupo Anaya, 1995